Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MORA

EL Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2015, aprobó inicialmente el Reglamento de Régimen Interno, Organización y Funcionamiento de la Escuela de Música Municipal

El expediente instruido se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por plazo de treinta días, pudiéndose presentar reclamaciones y sugerencias durante dicho periodo, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno. Una vez finalizado el plazo si no hubiera reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente sin más trámites, ello conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mora 17 de junio de 2015.-El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º I.- 5291